

Guayaquil, Abril de 2.003

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COMERCIALIZADORA COLOR Y LAPIZ COLAPIZ S.A.
Ciudad. -

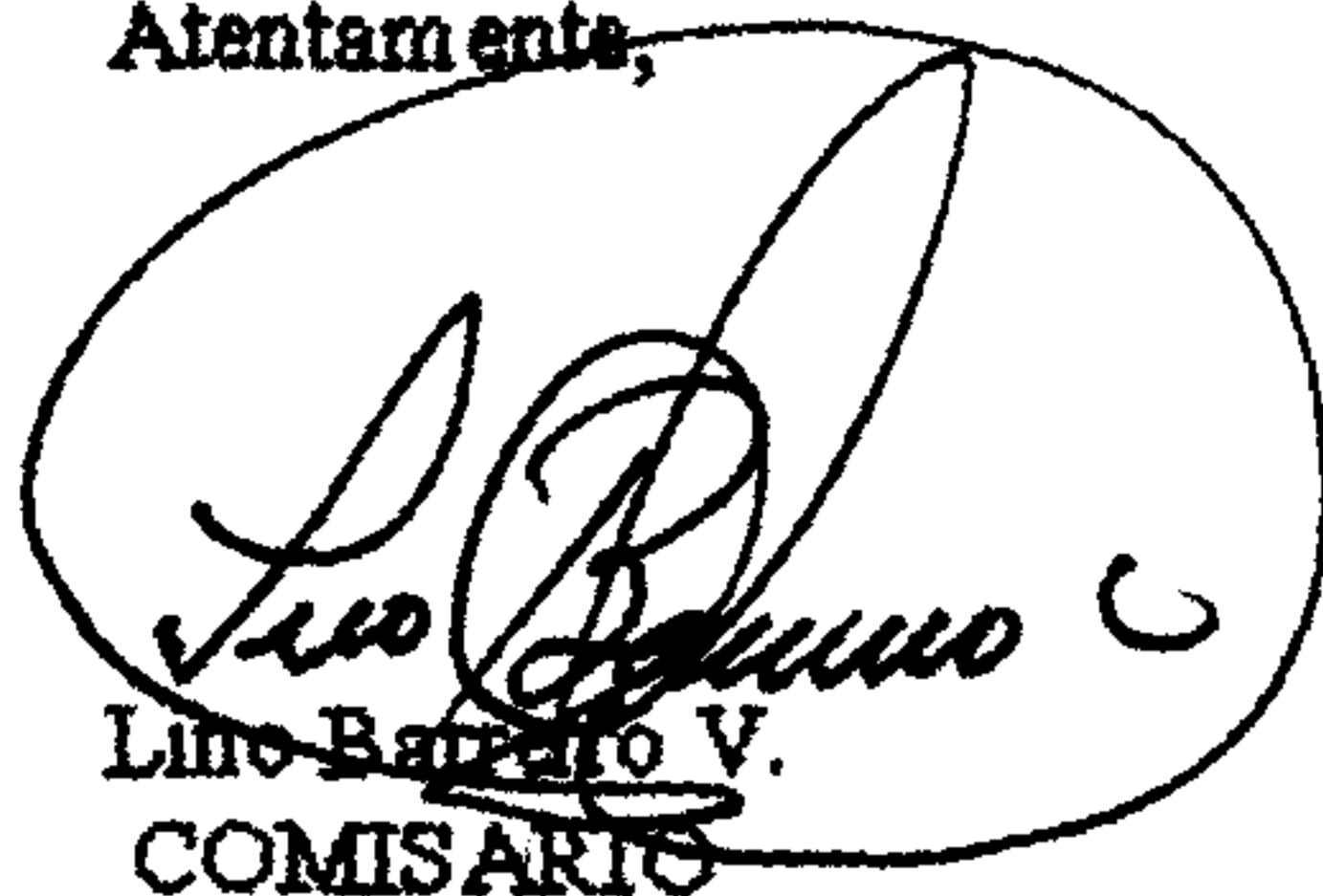
Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía, me permito presentar a ustedes, el informe anual de mis funciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías. El informe está elaborado conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, en los términos siguientes:

1. En nuestra opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias del caso, así como, las disposiciones emanadas de la Junta General;
2. Damos testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores administradores de la compañía, para facilitar mis labores.
3. Existe la correspondencia entre los Libros de Actas y Juntas Generales, Libros talonarios de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos los cuales se llevan y conservan de conformidad de las normas legales del caso;
4. Se efectuó una evaluación de los controles internos, y las pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas son razonables y ejecutados en forma recurrente.
5. Las cifras contenidas en el Balance General y en el estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias por el año 2002, están correspondidas con los registros en los libros de contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos. En nuestra opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Atentamente,


Lino Barreto V.
COMISARIO



22 SET. 2003